

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190054500**

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, este Despacho Judicial teniendo en cuenta lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, DECRETA:

1- La TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO de Mayor Cuantía de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA o BANCO BBVA S.A. en contra de GUILLERMO POVEDA PERDOMO, por PAGO TOTAL de la obligación.

2- LEVANTAR las medidas cautelares existentes para el presente proceso, secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo de remanentes y similares. OFÍCIESE de conformidad con el art 111 del CGP en conc., art 11 Decreto 806 de 2020.

3- De existir dineros a disposición del presente proceso ORDENASE la entrega de los dineros retenidos a la parte demandada.

4-Se Niega el desglose de los documentos base de la acción solicitado en virtud que dicha petición se determina en cabeza de la parte demandada.

5- Surtido lo anterior ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f0549d1879ade838756fa0458e6fc2504dce6f90800f5e0b6e16377a6c33820**

Documento generado en 12/02/2021 06:22:40 AM